

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publica  
dos el día 9 de diciembre de 1954, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suízos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-  
ciones que se deriven del régimen francés  
de cambios.

**MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTE-  
RIORES Y DE COMERCIO**

Subsecretaría de Economía Exterior.—  
(Dirección General de Cooperación Eco-  
nómica)

Nota.—Esta Dirección General de Co-  
operación Económica hace saber a las  
Entidades que deseen concurrir a las in-  
vitaciones de ofertas para el suministro  
de mercancías con cargo a la Ayuda Ame-  
ricana, objeto de las sub-autorizaciones  
que a continuación se detallan, que po-  
drán recoger los oportunos pliegos de  
condiciones en el domicilio social de los  
titulares de tales sub-autorizaciones.

Cinco pliegos de cada una de tales sub-  
autorizaciones estarán en esta Dirección  
General, Goya, 5, y a meros efectos de  
examen informativo general, a la dispo-  
sición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de compra: 52-850-00-4244.  
Sub-autorización número 42-44-3.  
Titular: «Collet, S. A.» (Minas y Fe-  
rrocarriles de Utrillas. Los Madrazo, 10).  
Mercancías: Cuatro locomotoras eléc-  
tricas de trolley.

Valor en dólares: 22.000.  
Presentación de ofertas: Hasta el 25  
de enero de 1955.  
Origen: Estados Unidos y países eu-  
ropeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-850-00-4244.  
Sub-autorización número 4244-2.  
Titular: «Carbones de Berga, S. A.»  
(Minas y FF. CC. de Utrillas. Los Madra-  
zo, número 10).

Mercancía: Una locomotora eléctrica.  
Valor en dólares: 22.000.  
Presentación de ofertas: Hasta el 15  
de enero de 1955.  
Origen: Estados Unidos y países eu-  
ropeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-850-00-4244.  
Sub-autorización número 4244-4.  
Titular: «Serches, S. A.» (Minas y Fe-  
rrocarriles de Utrillas. Los Madrazo, 10).  
Mercancías: Tres locomotoras eléctri-  
cas.

Valor en dólares: 40.500.  
Presentación de ofertas: Hasta el 15  
de enero de 1955.  
Origen: Estados Unidos y países eu-  
ropeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.  
Sub-autorización número 4245-3.  
Titular: «Carbones de Berga, S. A.»  
(Minas y Ferrocarriles de Utrillas. Los  
Madrazo, 10).  
Mercancía: Dos palas cargadoras y  
1.500 postes metálicos con bastidores.  
Valor en dólares: 60.000.  
Presentación de ofertas: Hasta el 15  
de enero de 1955.  
Origen: Estados Unidos y países eu-  
ropeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.  
Sub-autorización número 4245-5.  
Titular: «Serches, S. A.» (Minas y Fe-  
rrocarriles de Utrillas. Los Madrazo, 10).  
Mercancía: Una cinta transportadora.  
Valor en dólares: 33.200.  
Presentación de ofertas: Hasta el 15  
de enero de 1955.  
Origen: Estados Unidos y países eu-  
ropeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-720-00-4247.  
Sub-autorización número 4247-3.  
Titular: «Carbones de Berga, S. A.»  
(Minas y Ferrocarriles de Utrillas. Los  
Madrazo, 10).  
Mercancía: 500 lámparas de casco.  
Valor en dólares: 15.500.  
Presentación de ofertas: Hasta el 15  
de enero de 1955.  
Origen: Estados Unidos y países eu-  
ropeos miembros de la O. E. E. C.  
Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Di-  
rector general, P. D. (ilegible).  
4.228-O.

Esta Dirección General hace saber a  
las casas que hayan de presentar ofertas  
en relación con la sub-autorización de  
compra número 4245-6, de la que es ti-  
tular el «Grupo Minero Andorra, de la  
Empresa Nacional Calvo Sotelo, de com-  
bustibles y lubricantes», que por error  
litográfico en el correspondiente pliego  
de condiciones, página primera del plie-  
go de condiciones técnicas de cinco trans-  
portadores oscilantes, el párrafo que di-  
ce «Capacidad 100 t/hora», debe decir  
«Capacidad 80-100 t/hora».  
Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Di-  
rector general, P. D. (ilegible).  
4.229-O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Ferrocarriles, Tran-  
vías y Transportes por Carretera.—Ins-  
pección Central de Circulación y Trans-  
portes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de con-  
formidad con lo dispuesto en el artícu-  
lo 14 del Reglamento de Ordenación de  
los Transportes Mecánicos por Carretera,  
de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción  
aprobada por Orden ministerial de 20 de  
abril de 1950, se anuncia concurso para  
la concesión del servicio regular de  
transporte de viajeros entre Campisaba-  
los y Madrid, que tiene solicitado don  
Cesáreo Martín Rubio.

La apertura de pliegos se efectuará a  
las once horas del día 31 de enero  
de 1955, en los locales de esta Inspección  
Central (calle de Agustín de Bethen-  
court, núm. 4, Nuevos Ministerios), don-  
de se admitirán proposiciones hasta las  
trece horas del día 29 de enero de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el  
pliego de bases podrán examinarse en las  
Jefaturas de Obras Públicas de Guadala-  
jara y Madrid, pudiendo presentarse pro-  
posiciones en competencia en la forma y  
con los documentos y demás requisitos  
previstos en los artículos sexto y sép-

**A V I S O**

Se advierte a todos los sus-  
criptores de provincias la  
obligación que tienen de abo-  
nar el importe de su suscrip-  
ción para el año próximo  
antes del 31 de diciembre,  
ya que a partir de 1.º de  
enero de 1955 comenzará a  
suspenderse el servicio a to-  
dos aquellos que no hayan  
abonado la suscripción co-  
rrespondiente.

Es conveniente abonar de  
una sola vez el importe total  
de la anualidad, pesetas 300,  
para evitar que cualquier re-  
traso en el pago de trimestres  
sucesivos diera lugar a la sus-  
pensión del servicio y a la  
consiguiente pérdida de los  
ejemplares publicados duran-  
te el tiempo que dure la sus-  
pensión.

Los precios de suscripción  
son: 300 pesetas al año, 150  
al semestre y 75 al trimes-  
tre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

timo de la Orden ministerial de 20 de  
abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO de 16 de mayo del mismo año),  
debiendo acompañarse el resguardo de la  
 fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El  
Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
4.234-O.

Ordenado por la Superioridad, de con-  
formidad con lo dispuesto en el artícu-  
lo 14 del Reglamento de Ordenación de  
los Transportes Mecánicos por Carretera,  
de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción  
aprobada por Orden ministerial de 20 de  
abril de 1950, se anuncia concurso para  
la concesión del servicio regular de  
transporte de viajeros entre Aguilar del  
Río Alhama y Arnedo, que tiene solici-  
tado «Sociedad de Automóviles del Río  
Alhama».

La apertura de pliegos se efectuará a  
las once horas del día 31 de enero  
de 1955 en los locales de esta Inspección  
Central (calle de Agustín de Bethen-  
court, núm. 4, Nuevos Ministerios), don-  
de se admitirán proposiciones hasta las  
trece horas del día 29 de enero de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el  
pliego de bases podrán examinarse en  
esta Inspección Central y en la Je-  
fatura de Obras Públicas de Logroño,  
pudiendo presentarse proposicio-  
nes en competencia en la forma y con  
los documentos y demás requisitos pre-  
vistos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden  
ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de  
mayo del mismo año), debiendo acompa-  
ñarse el resguardo de la fianza regla-  
mentaria.

Madrid 3 de diciembre de 1954.—El  
Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
4.235-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Poblá de Cíervoles y la estación de Vinaixa, que tiene solicitado don Ricardo Estradé Prena-feta.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 31 de enero de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de enero de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
4.236-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Zafra y Hoyo de Santa María, que tiene solicitado don Juan García Gómez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 31 de enero de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de enero de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
4.237-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alicante y Jumilla, que tiene solicitado «La Novel-dense, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 31 de enero de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de enero de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts. 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
4.238-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Torno y Jerez de la Frontera, que tiene solicitado don José Ramos Gil.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 31 de enero de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de enero de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Otras mejoras: .....
- Tarifas: .....

Fecha y firma.

4.239-O.

#### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

##### Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios curiosos, furgonetas, motocicletas y camiones, así como lote de piezas, el día 20 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para

la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.  
4.250-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose los actuales domicilios de Miguel Cano Ramírez, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), calle Juan de Mariana, número 18; de Francisco Lobato Colón, que lo tuvo en San Fernando (Cádiz), calle San Marcos, 6; el de Juan Amores Blanco, que lo tuvo en la barriada de Palmones (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que con fecha 2 de diciembre de 1954 se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a que se contrae el expediente número 128'50 (8-M-C), con motivo de acta de aprehensión levantada en 23 de abril de 1950 por agentes del Cuerpo General de Policía de San Fernando, y en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha presidencia durante el día siguiente del de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se les advierte que por dicha presidencia, y con fecha 3 de diciembre de 1954, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 13 de enero de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente instruido por aprehensión de 10.000 cajillas de tabaco rubio, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ustedes y que tenga la cualidad de Abogado.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
4.589-O.

##### GERONA

#### Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Costa Cardona y José Soliva Oller, por medio de la presente comunicación se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dic-

tado, con fecha 18 de enero de 1954, en el expediente de defraudación número 160 del año 1953, instruido por la Guardia Civil el día 18 de octubre de 1953, como consecuencia de la aprehensión de 60 kilogramos de café crudo, la siguiente

**Providencia.**—Gerona, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de los derechos a dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de defraudación de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se les notifica por sí estiman conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita durante el día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Se les participa asimismo que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estimen conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 1 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, José Fernández. 4.590—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Alfaro Casamiquela.

Localidad del emplazamiento: Santa Perpetua de la Moguda, avenida Mollet, número 1.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico para su adaptación a la fabricación de horquillas telescópicas y basculantes, frenos de tambor, remolques, bastidores y amortiguadores para motocicletas.

Producción: Quinientas cincuenta unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.730-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Recambios y Vehículos, Sociedad Anónima, «R. Y. V. E. S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparación de automóviles y motores de explosión.

Producción: Unas 600 reparaciones anuales, en número aproximado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.697-O.

### BURGOS

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Hellodoro Valencia Gutiérrez.

Emplazamiento: Burgos (Vadillos, 33).  
Objeto solicitud: Se trata de instalar una imprenta en esta capital, con la maquinaria siguiente: una Minerva, una guillotina, una perforadora. Motor eléctrico de 1 C. V. y útiles manuales.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.571-O.

Peticionario: Propietario del «Coto Pinilla».

Objeto solicitud: Se trata de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, a 13.200 voltios, para suministro al «Coto Pinilla» (término de Pinilla Trasmonte) y un centro de transformación de 30 KVA.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.570-O.

### CEUTA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Peidró y Mejías, S. L.  
Localidad: Ceuta.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en Ceuta, calle General Serrano Orive, recinto sur, una sala de cinematógrafo con un aforo total de 1.645 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Teniente Pacheco, número 16.

Ceuta, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Escrig. 4.572-O.

### CUENCA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez Jarrabó.

Objeto: Instalar una línea de 125 metros a 15.000 voltios y transformador de 7,5 KVA. para electrificar su finca de Villamayor de Santiago, tomando energía de don Vicente Ochoa.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 4.574-O.

### GUIPUZCOA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Araxes.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 5 KV. en Beasain para suministro a pizzería de don Bartolomé Mendizábal.

Presupuesto: 2.000 pesetas.

Materiales nacionales.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

El Ingeniero (ilegible).—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.689-O.

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorio Troya, S. L.  
Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Capital: 155.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de laboratorio de especialidades farmacéuticas con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una bomba para elevar líquidos. Dos depósitos de gres de 100 litros c/u. Un termo eléctrico industrial de 100 litros. Un filtro de chapa de hierro. Un molino Gruber, tipo Duplex, con motor eléctrico. Un secadero de madera y Tablex de 2,5 x 0,50. Un inyector de aire de 12 metros cúbicos por minuto, acoplado al interior del secadero.

Producción: Con la ampliación solicitada se fabricarán los siguientes productos anualmente:

Extracto de cola, 500 kg.; extracto de Colombo, 200 kg.; Boldo, 100 kg.; extracto de Gencional, 200 kg.; extracto de Quina calisaya, 200 kg.; extracto de Valeriana, 200 kg.; extracto Bardana, 300 kilogramos; extracto Frangula, 500 kg.; Vitamina B1, 10.000 cajas de 3 ampollas. Complejo B. Troya, 10.000 frascos.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler. 4.573-O.

### LERIDA

La Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, Córcega, 368, ha solicitado la aprobación de emplazamiento, que le ha sido concedida, y la ocupación por expropiación forzosa por el procedimiento urgente, determinado por la Ley de 7 de octubre de 1939, de los terrenos que necesita en término municipal de Pont de Suert para la instalación de una línea de Pont de Suert a Lérida.

Los terrenos referidos que han de ser ocupados son los señalados en plano que obra en esta Jefatura, situados en término municipal de Pont de Suert, cuya propietaria es doña Antonia Saura Castan.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciendo saber a la propietaria y demás interesados y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos, de las fincas que se especifican, a la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, a las autoridades municipales y a las demás personas que por disposición legal tienen que concurrir, que el día 28 del corriente mes y sucesivos, si se precisa, sin necesidad de otro aviso, y a partir de las doce de la mañana de dicho

En el día, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de dicha Ley de 7 de octubre de 1939, invitándose a los interesados a que concurren a este acto en el día y hora indicados, en el Ayuntamiento de Pont de Suert, con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso y advirtiéndoseles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el referido artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Lérida, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Ferr Casamada.  
4.576-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Segarra, S. A.»  
Clase de industria: Fabricación de maleta.

Emplazamiento: Cervera (Els Condals).

Objeto de la petición: Aumento de la capacidad de producción y traslado de la fábrica a Lérida, junto a fábrica de cerveza (en periodo de instalación).

Capacidad de producción actual: 400 toneladas año, que se proyecta aumentar a 2.000 t. año (ampliable a 4.000 t. año).

Capital de la sociedad: 1.000.000 de pesetas, que se ampliará a 60.000.000 de pesetas. Capital necesario para la instalación de maleta, 4.500.000 pesetas (en maquinaria y aparatos).

Maquinaria a importar: Elementos diversos de las instalaciones de recepción, limpieza, selección, ensilado, fumigación, remojo y germinación (sistema «Saladín») de cebada, de horno secadero y de instalaciones de transporte mecánico y neumático de un valor total aproximado de 2.550.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan facilitar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.577-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava.

Objeto: Instalar una estación transformadora de interperie en el apoyo 33 de la línea a Gordejuela, con transformador de 10 KVA., 6.000 ± 5 por 100-220/127 voltios, para el suministro en baja tensión al barrio de la Vera, del término de La Orotava.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de octubre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
4.578-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Beutell Horn.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de artículos de cemento, establecida en la ciudad de La Laguna.

Capital: Pasará de 80.000 a 240.000 pesetas.

Producción: 500.000 bloques, 7.000 pilares, 16.000 vigas, 10.000 bovedillas y 50.000 canales para riego.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de octubre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
4.579-O.

## VALENCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amador Serra Tazazona.

Emplazamiento: Catarroja.

Capital: 94.350 pesetas.

Capacidad de producción: 3.000 martillos y 500 máquinas para colocar cristales de reloj.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
4.584-O.

Peticionario: «Autos Kover Capilla».

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Fabricación de automóviles ultraligeros con motor de explosión de uno o dos cilindros.

Producción mensual: Veinte vehículos de turismo y comerciales y veinte montacargas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
4.583-O.

Peticionario: Don José Barrachina Serra.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de flejes para embalajes.

Producción: 60 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
4.581-O.

Peticionario: Don José Nando Bou.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de hornillos de petróleo o gas-oil.

Producción anual: 2.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado,

en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
4.586-O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Tercl Guinart.

Emplazamiento: Játiva.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón con la instalación de cuatro telares mecánicos.

Producción de la ampliación: 32.000 metros de vicby, pisana, curado y sarga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
4.585-O.

Peticionario: «Hijos de Vicente Lloréns Oliver, S. R. C.».

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 310.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de confección de toldos con dos telares para fabricación de cintas sin fin.

Producción de la ampliación: 15.000 metros de cintas sin fin de 15 a 50 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
4.582-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## ALICANTE

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Sebastián Cerdá.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Sella.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
4.586-O.

Peticionario: Don José Espí Climent.

Objeto: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
4.587-O.

## JAEN

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Aceituno Peña.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Avenida del Generalísimo, 5. Frailes.

Producción: 400.000 kg. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaen, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4575-O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## BARCELONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Productos y Suministros Agrícolas, S. A.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de 100.000 kilos de salvado, 70.000 kilos de maíz, 90.000 kg. de cebada, 30.000 kilos de avena, 15.000 kg. de torta de cacahuete, 15.000 kg. de harina de carne, 5.000 kg. de harina de huesos, 2.000 kilos de aceite de hígado de bacalao, 2.000 kg. de harina de pescado, 2.000 kg. de leche en polvo, 10.000 kg. de alfalfa, 10.000 kg. de germen de garrofril, 10.000 kilos de truto de palmiste, 10.000 kg. de bagazo de algodón, 20.000 kg. de productos varios.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.  
4569-O.

Peticionario: Zalacain y Manent, S. A.  
Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de triperías para embutidos.

Capacidad de producción: Tripa de vacuno y buey, 1.000 madejas; tripa de cerdo, 2.000 madejas; tripa de cerdo, 1.000 madejas.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.  
4568-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Casas Rodríguez.

Emplazamiento: Reus.

Industria: Elaboración de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería (rambla del Generalísimo, número 5), las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 27 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.  
4580-1-O.

Peticionario: Don Juan Cartaña Colom.

Emplazamiento: Valls

Industria: Elaboración de piensos compuestos

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 27 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.  
4580-2-O.

## ZAMORA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Baltasar Moralejo Herrero.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos.

Emplazamiento: Almeida de Sayago. Carretera de Ledesma.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 2 de diciembre de 1954.—El Jefe provincial del Servicio (ilegible).  
4587-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## ALBACETE

Esta Excm. Diputación, en sesión del día 29 de noviembre último, acordó anunciar concurso para proveer el cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Hellín, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Esta Zona se reserva a funcionarios provinciales, conforme al turno establecido en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

2.<sup>a</sup> Al concurso podrán acudir: A) Los funcionarios provinciales que cuenten más de cuatro años de servicios a la Diputación. B) Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores en propiedad; los que estén en posesión del certificado de aptitud para el cargo y los que cuenten más de cuatro años de servicios. C) Los españoles mayores de edad, varones, con plenitud de derechos.

3.<sup>a</sup> La Corporación podrá proveer la Zona entre las personas comprendidas en el grupo B) sólo en el caso de que no existieran concursantes del grupo A), y entre los del grupo C), si no hubiera solicitantes de los dos grupos anteriores.

4.<sup>a</sup> En la resolución del concurso se tendrá en cuenta:

a) Entre funcionarios de la Diputación, la mayor categoría y clase del funcionario, el mayor tiempo de servicios a la Corporación; haber desempeñado cargos de naturaleza igual o simi-

lar al que se trata de proveer, y la menor edad.

b) Entre funcionarios de Hacienda, la prelación de méritos establecida en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, dentro de cada uno de los grupos indicados por su orden en el párrafo tercero. Los funcionarios que hubieran desempeñado la inspección de Zonas recaudatorias deberán acreditarlo presentando el oportuno certificado expedido por la Tesorería de Hacienda. Esta circunstancia se estimará como mérito importante.

c) Entre los comprendidos en el apartado C) de la base segunda se resolverá discrecionalmente.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su instancia:

a) Si están comprendidos en el grupo A) de la citada base segunda, certificación en la que conste su condición de funcionario provincial, categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Los que pertenezcan al grupo B) de la repetida base segunda, si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen cada una de las condiciones exigidas en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto, ajustada al modelo oficial número uno y la referente al promedio del cargo líquido de la Zona que desempeñen correspondiente al bienio de 1952-53, determinado en la forma que establece el artículo 22. Los ex Recaudadores deberán justificar las expresadas condiciones con referencia, en cuanto a las de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo. Si se trata de funcionarios no Recaudadores, unirán el certificado de aptitud, en su caso, y la hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina en que preste sus servicios.

c) Si se trata de aspirantes comprendidos en el grupo C) de la mencionada base segunda, certificación de nacimiento legalizada en su caso, certificación de buena conducta, certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le imposibilite o dificulte el ejercicio del cargo.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justifiquen alguna circunstancia que les convenga hacer constar.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, será resuelto el concurso por la Corporación dentro del plazo legalmente previsto.

6.<sup>a</sup> Los premios de recaudación serán los siguientes: Periodo voluntario, el 150 por 100 de lo recaudado. Por la acción electiva tendrá derecho a las dietas señaladas en las disposiciones vigentes y al reintegro de las costas y de los gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos, el Recaudador percibirá el 50 por 100 de la participación de esta Excm. Diputación.

7.<sup>a</sup> Todos los gastos de personal, material, extensión de recibos, locomoción, local, impuestos y en general cuantos tengan su origen en necesidades de la función recaudatoria, serán de cuenta del Recaudador.

8.<sup>a</sup> Si se concertara por la Diputación algún seguro colectivo contra atraco, robo o de cualquier otro carácter en garantía del servicio, serán de cuenta del Recaudador la parte proporcional corres-



pondiente al cargo anual de valores en la Zona.

9.ª Antes de tomar posesión del cargo de Recaudador habrá de constituir una fianza equivalente al 10 por 100 del cargo medio líquido de la Zona. Dicha fianza, que importa 780.532 pesetas, deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes al día de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en la Depositaria de la Diputación.

10. La fianza constituida por el Recaudador podrá ser utilizada por la Diputación para la prestación de la garantía que tiene constituida a favor de la Dirección General del Tesoro, sin que ello sea obstáculo para su devolución al Recaudador, cuando proceda, mediante la oportuna sustitución.

11. Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1943, acuerdos de la Diputación y a cuantas disposiciones relacionadas con el servicio puedan dictarse en lo sucesivo por el Estado o la Corporación, siendo el nombramiento por tiempo indefinido, salvo separación en los casos establecidos en los citados preceptos y disposiciones.

Los derechos y obligaciones derivados del cargo empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

El nombramiento, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario provincial y, por tanto, ningún derecho de los que a éstos correspondan.

Si cesara la Diputación en el Servicio recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el concurso por funcionario provincial, le será de aplicación lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 32 del Estatuto de Recaudación, entendiéndose ampliado el contenido de la primera parte de su párrafo segundo para el caso de cesar por supresión del Servicio recaudatorio a cargo de la Diputación.

12. La toma de posesión del designado Recaudador tendrá lugar el día 1 de julio de 1955, o antes de este día, en la fecha que acuerde la Presidencia por estimarlo conveniente para el Servicio.

13. Cuando el Recaudador dé lugar por actos propios o del personal a sus órdenes a la infracción de la póliza contra atraco y robo, responderá con la fianza del siniestro que se haya producido.

14. La Diputación, en ningún caso devolverá la fianza depositada por el Recaudador ni considerará caducados los efectos de ésta, en cualquiera de sus formas, hasta tanto que se haga declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, previo informe acerca del particular de las correspondientes oficinas de los Servicios provinciales y de la Hacienda pública, siendo de cuenta del Recaudador los gastos que se originen por tal concepto hasta que se verifique aquella devolución.

15. El Recaudador responderá personalmente ante la Diputación, mediante las garantías establecidas, del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda pública en su Zona según las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación.

16. Sobre los valores perjudicados se aplicará el siguiente régimen:

a) Se abrirá cuenta al Recaudador en la que se cargarán los importes perjudicados.

b) El Recaudador se responsabilizará en la reducción de dicho adeudo en las siguientes condiciones: Al vencer el primer semestre, el 22 por 100; al vencer el segundo, el 42 por 100; al vencer el

tercero, el 60 por 100; al vencer el cuarto, el 76 por 100; al vencer el quinto, el 90 por 100, y al vencer el sexto, el 100 por 100.

c) Por la parte no reducida en los respectivos semestres, según el apartado anterior, se le adeudará a deducir de las percepciones, o en su defecto, a cargo de la fianza, el 0,50 por 100, en el primer semestre; el 1 por 100, en el segundo; el 1,50 por 100, en el tercero; el 2 por 100, en el cuarto; el 2,50 por 100, en el quinto; y el 3 por 100, en el sexto.

d) El Recaudador nombrado, cualquiera que sea la fecha en que se posea del cargo, responderá en la forma expuesta en esta base de las diferencias de porcentajes de los semestres que resten hasta completar el período preventivo, en cuanto a los valores perjudicados actualmente o que queden en este estado de perjuicio después de su toma de posesión.

17. El Recaudador vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Diputación, y previa conformidad de la Delegación de Hacienda, no sólo a la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, sino también a la de los arbitrios e impuestos propios de la Diputación, y la de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, no pudiendo por sí concertar con tercera persona ninguna gestión cobratoria distinta de la derivada de este concurso o de las que pudiera verificar si la Corporación hiciera uso de la facultad que le confiere esta base, en cuyo caso se determinarán las condiciones económico-administrativas en que se efectuará el servicio recaudatorio de que se trate.

18. La Diputación se reserva la facultad de modificar las condiciones de carácter económico contenidas en estas bases, al término de cada ejercicio recaudatorio, que a estos solos efectos dará comienzo el día primero de abril de cada año y terminará el 31 de marzo siguiente, si bien previniendo la modificación al Recaudador con un mes de antelación, por lo menos, dentro de cuyo plazo deberá decidir si le interesa proseguir en el ejercicio del cargo.

19. Para todo lo no previsto en las bases de este concurso, se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación, Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes.

Albacete, 1 de diciembre de 1954.—El Presidente, Herminio Picazo.

4.221-O.

#### GUADALAJARA.

#### SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES Y COMBUSTIBLES

Se anuncia subasta para la contratación del suministro de viveres y combustibles con destino a los Establecimientos de Beneficencia Provincial, durante el año 1955, cuyo importe total asciende a 1.192.604 pesetas.

Los géneros objeto de la subasta son: aceite, arroz, azúcar, bacalao, café, carnes, condimento, conservas, chocolate, escabeches, garbanzos, harina de trigo, higos secos, huevos, jabón, judías, miltachicoria, pasta de sopa, patatas, pimientón, sal, tocino, carbón mineral del Norte y de Puertollano y leñas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 7 de diciembre actual.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Beneficencia, hasta el día 20 de diciembre, a las trece horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes, a las trece horas, en el Palacio Provincial.

Guadalajara, 4 de diciembre de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

4.224-O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre próximo pasado, se publicó un aviso anunciando la admisión de ofertas para la adquisición, dentro del Plan de Ayuda Económica a España, de las mercancías siguientes:

8-D. I.—Máquinas-herramientas para la conservación de locomotoras Diesel eléctricas.

Número de la autorización de compra: 52-780-00-4265.

Número de la subautorización: 4265-1.

Como por la Dirección General de Cooperación Económica se ha comunicado, con fecha 4 del corriente, a esta Red Nacional la necesidad de reagrupar las mercancías comprendidas en dicha autorización, de acuerdo con el Código de Mercancías de la M. S. A. y el Reglamento número uno de la F. O. A., se ha acordado suspender la admisión de ofertas mencionada y devolver las recibidas hasta que, una vez realizado dicho reagrupamiento, sea de nuevo anunciado oportunamente.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.

4.611-O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DEL COMERCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números: 146045, de 4 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza; 146767, de 4 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza; 161265, de cuatro acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza; 50641, de 100 acciones La Argentifera de Córdoba; 71129, de 40 acciones S. A. Tubos Forjados; 120296, de 40 acciones S. A. Tubos Forjados; 123839, de 80 acciones S. A. Tubos Forjados; 124948, de 40 acciones S. A. Tubos Forjados, y 175537, de 25 acciones S. A. Tubos Forjados, serie C, se anuncia por única vez a fin de que si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expedirán duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Apoderado, en funciones de Secretario, Francisco de Ariceta.

10.710-P.

#### CASA GARGALLO, S. A.

#### Construcciones

#### MADRID

#### AVISO

Se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades mantienen relación con la Compañía mercantil de responsabilidad limitada, domiciliada en esta capital, «Eguiguren, Ruipérez y Compañía, Sociedad Limitada» (Empresa Leonesa de Espectáculos), constituida en escritura de 29 de octubre de 1939, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, y cuyo capital social es de 5.000.000 de pesetas, que la Junta de Socios de la misma, celebrada, con carácter extraordinario, el día de la fecha, ha acordado por unanimidad transformarla en Sociedad anónima, que seguirá girando en esta plaza bajo la denominación de «Empresa Leonesa de Espectáculos, S. A.» (E. L. D. E.).

La referida transformación no aumenta ni disminuye el capital social, ni modifi-

ca tampoco la personalidad jurídica de la Compañía, que subsistirá íntegramente, permaneciendo igualmente inalterables cuantas obligaciones tiene la Sociedad contraídas hasta el día de hoy.

León, 6 de diciembre de 1954.—El Gerente, Alfonso Eguiguren Iturriz.  
10.724.—P. 1.ª 9-12-1954

#### BASILIO REDONDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con el artículo undécimo de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Basilio Redondo y Compañía, S. A.», para deliberar y resolver acerca de la propuesta de elevación del capital social hasta la cifra de diez millones de pesetas.

La Junta se convoca, en primera convocatoria, para el día 28 del mes de diciembre de 1954, a las dieciséis horas, en el domicilio social, paseo de Canalejas, número 13, Salamanca, y en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, a las dieciséis horas, en el mismo domicilio social.

Salamanca, 27 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo, Juan Redondo Muncio.

10.712-P.

#### ADMINISTRADORA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con el artículo undécimo de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Administradora de Inversiones, S. A.», para deliberar y resolver acerca de la propuesta de elevación del capital social hasta la cifra de diez millones de pesetas.

La Junta se convoca, en primera convocatoria, para el día 28 de diciembre de 1954, a las dieciocho horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, a las dieciocho horas, en el mismo domicilio social, paseo de Canalejas, número 13, Salamanca.

Salamanca, 27 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo, Antonio Redondo Muncio.

10.713-P.

#### RIO-CERAMICA DE ALCALA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Peñagosa, número 9, cuarto izquierda, Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de enero de 1955, a las siete de la tarde, o en segunda convocatoria, el día siguiente, 11 de enero, a igual hora y en el mismo local.

El objeto de la reunión es el de estudiar la posible modificación del artículo noveno de los Estatutos sociales, que en la actualidad condiciona los derechos del accionista para disponer libremente de sus acciones.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.733-P.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

##### DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los poseedores de las acciones de esta Sociedad números 1.000.001 al 1.500.000, el pago de un cuarto y último dividendo pasivo de 25 por 100, o sea 125 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará entre los días 22 al 30 del corriente mes

de diciembre, en Bilbao, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, y en Madrid, en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes, que serán canjeados por los títulos definitivos de dichas acciones.

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
10.714-P.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 22 de diciembre corriente, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, contra cupón número 67, a las acciones números 1 al 1.000.000, y contra los resguardos provisionales, a las acciones 1.000.001 al 1.500.000, el dividendo activo respectivo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1954.

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
10.715-P.

#### NITRATOS DE CASTILLA, S. A. (NICAS)

##### DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Empresa, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado solicitar de los accionistas poseedores de las acciones parcialmente liberadas, actualmente en circulación, serie A, color rojo, números 269.146/300.000, serie B, color blanco, números 300.001/333.325, un cuarto y último dividendo pasivo del 25 por 100 del importe nominal de los títulos, o sea 125 pesetas por acción. El pago del citado dividendo pasivo se deberá realizar en las Centrales y Sucursales de los Bancos Bilbao y de Vizcaya, entre los días 15 al 31 del presente mes de diciembre de 1954, mediante el estampillado y entrega de los extractos provisionales y retirada de los títulos definitivos.

Bilbao, 4 de diciembre de 1954.—El Presidente, Julio de Arceche (Conde de Arceche).

10.720-P.

#### VITÓRIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vitoria, en primera convocatoria, a las doce horas del día 30 de diciembre en curso, en el domicilio social (Cercas Bajas, 19), para deliberar y resolver, con adopción de los acuerdos que procedan, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del día:

1.º Anulación de las ciento cincuenta y dos acciones en cartera, serie A, números 7.833 al 7.984.

2.º Ampliación del capital social y desembolso de los títulos correspondientes, mediante aportación de instalaciones.

3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local, a las doce horas del día 31 de igual mes de diciembre.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de mil pesetas nominales en acciones, sin distinción de series, antes del día 25 del referido mes de diciembre, en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, donde le será facilitada la tarjeta de asistencia.

La Memoria e informe técnico previstos en el artículo 90, en su relación con el 16, de la Ley de 17 de julio de 1951, estarán a disposición de los señores accionistas desde el día 14 del actual, en el domicilio social.

Vitoria, 4 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
10.723-P.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE PEINAJE E HILATURA DE LANA S. A. P. H. I. L.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Miguel Moya, 6, el próximo día 29, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación una proposición de aumento de capital social, reforma del correspondiente artículo de los Estatutos, si así se acuerda, y demás asuntos que fueren procedentes.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Presidente.

10.721-P.

#### PRODUCTOS DE CARNE, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, para aprobar la Memoria y el balance del ejercicio cerrado en 31 de octubre del corriente año, se celebrará el día veintiocho de diciembre actual, a las once de la mañana, en el despacho del Presidente, don Pedro Vilella Macava, en la calle de la Diputación, número 305, primero segunda, de esta ciudad.

Barcelona, 6 de diciembre de 1954.—La Gerencia.  
10.722-P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de enero próximo se pagará el cupón número 18 de las Obligaciones, emisión primero de julio de 1950.

También desde dicho día se pagará el capital correspondiente a las Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado al efecto, cuya numeración es la siguiente:

12.001 a 12.100	62.401 a 62.500
20.001 a 20.100	99.301 a 99.400
22.701 a 22.800	120.401 a 120.500
26.501 a 26.600	129.101 a 129.200
28.801 a 28.900	132.501 a 132.600
27.101 a 27.200	137.101 a 137.200

Los anteriores pagos se efectuarán en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

10.728-P.

#### CALCETERIA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de dicha entidad, que se celebrará en el domicilio legal de la misma, avenida del Hospital Civil, hoy del Doctor Gálvez, número 1, de esta entidad, el día 29 del corriente mes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 30 del actual, si precisare, a idéntica hora, para estudiar la procedencia de disolución de la Sociedad y adoptar, en su caso, los acuerdos procedentes, de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes en la materia.

Málaga, 2 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.729-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado de mi cargo se tramitan, a instancia del Procurador don Benjamín Valles, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre de don José Conde Rodríguez, contra don José Rodríguez Barruz, para la efectividad de un préstamo, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada en garantía del mismo y cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Dos casas de tres plantas cada una, distribuidas igualmente cada una en seis viviendas, constando cada vivienda de dos alcobas, comedor, cocina y retrete, situadas en término municipal de Vallecas, entre los caminos de los Yeseros y Palomeras Bajas, y su calle del Capitán Haya, sin número de gobierno, hoy cincuenta y ocho. Mide el solar sobre el que están edificadas una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros noventa y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos diecinueve pies ochenta y seis centésimas de pie cuadrados, de los que ocupa lo edificado doscientos tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, estando el resto de su superficie destinado a patio o solar al fondo de la edificación. Y linda: al Este o frente, en línea de trece metros sesenta centímetros, con la calle de su situación; Norte o derecha y Sur o izquierda, en igual línea de diecinueve metros, con parcelas letras O. B. N y F, propiedad de don Casimiro Miguel García y don Francisco García Rodríguez, y Oeste o fondo, en línea de doce metros ochenta centímetros, con parcela letra M, también de esta procedencia.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta, mano derecha, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La indicada finca sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de diez mil quinientas pesetas.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con

suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

10.732-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del Banco de Bilbao, contra doña Carmen Torrijos Martín de la Leona, viuda de don José A. Mateos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a expresada demandada en dichos autos siguiente:

«Urbana.—Casa-bodega en la ciudad de Manzanares y su calle de la Soledad, número once duplicado antiguo y nueve moderno, ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, casa de Rooe Maeso; izquierda, otra de doña Carmen Torrijos Martín, y espaldas, casas de la calle de Cabrillas, de Catalina y Alfonsa Gómez Pardo y de Juan Granados; consta la casa-habitación de diferentes habitaciones y dependencias, corral, pozo, porche portada y la bodega, con jaraiz, pozo de orujos, etc., etc.»

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, y la del Juzgado de igual clase de Manzanares, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas ochenta y tres mil treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Manzanares; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.

10.707-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Joaquín Casola Cerda, en nombre y representación de doña María Luisa Bergues Soler, contra don Jorge Bosch Bulbena, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de la finca siguiente:

Una porción de terreno edificable en el que existía una casa, que actualmente se está derribando, sito en esta ciudad, calle del Consejo de Ciento, señalada de número trescientos sesenta, que mide cincuenta y tres palmos y nueve décimos de ancho por noventa y dos palmos y ocho décimos de fondo, o sean cinco mil un palmos y noventa y dos centímetros cuadrados de superficie, equivalentes a ciento ochenta y ocho metros y diez centímetros, también cuadrados. Lindante: a Oriente, Sur y Poniente, con fincas de doña Josefa Salvat, y por el frente, Norte, con dicha calle de Consejo de Ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.466 del archivo, libro 73 de la Sección quinta, folio 144, finca número 500, inscripción 27.

Valorada la descrita porción de terreno a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, primer patio del Palacio de Justicia de esta ciudad, el día catorce de enero próximo entrante y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Felipe Ortuño.

10.684—A. J.

**ANULACIONES**

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la posesada en causa 9 de 1952, Consuelo Pineda González.—(6135).